



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060 -2024-MDMM

Mariano Melgar, **23 FEB. 2024**



VISTO

El Expediente Administrativo N° 2253-2024 de fecha 14-02-2023, los representantes de los trabajadores de esta Municipalidad beneficiarios del Fondo CAFAE solicitan la Conformación del CAFAE para el periodo 2023-2025, Informe N° 018-2024-GM-MDDMM de la Gerencia Municipal de fecha 16.02.2024, Proveído N° 60-2024-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 19.02.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que; de acuerdo al artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, modificado por Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, en cada organismo de la administración pública se constituirá por Resolución del Titular del Pliego un CAFAE, cuyo periodo de gestión es de 02 años. De igual manera en dicho dispositivo legal señala que el CAFAE estará integrado por representante del titular del pliego, quien lo presidirá, el Jefe de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá la función de secretario del Comité, el contador o quien haga sus veces, y tres (3) representantes titulares de los trabajadores con sus respectivos suplentes;

Que, la finalidad del Comité consiste en la aplicación y utilización del Fondo de Asistencia y Estimulo. Sus fondos están constituidos por los descuentos por tardanzas o inasistencias al Centro de Labores, por donaciones o legados, por las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad autorizada por su titular, las rentas generadas por los activos propios y/o bajo su administración y los demás ingresos que obtenga por actividad y/o servicios.

El destino de estos fondos es brindar asistencia educativa y familiar, apoyo de actividades de recreación y deportes para los servidores y familiares, asistencia económica de los trabajadores que se encuentran comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276.

Que valorados los Informe N° 018-2024-GM-MDMM de la Gerencia Municipal debe conformarse el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar con los siguientes servidores designados:

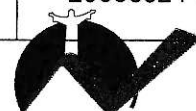
PRESIDENTE : Econ. Edwar Freddy Zapana Teves Oficina General de Administración
SECRETARIA: Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
TESORERA : CPC. Milda Yossi Flor. Benavente Velarde Jefe de la Oficina de Contabilidad

Por estos fundamentos; al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20° inciso 6) de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades TUO de la Ley 27444, Proveído N° 060-2024-SA-MDMM y;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores 2023 – 2025 de la Municipalidad de Mariano Melgar quedando integrando de la siguiente manera:

CARGO	Nombre del Funcionario	DNI N°
PRESIDENTE: Jefe de la Oficina General de Administración	Econ. Edwar Freddy Zapana Teves	29556524





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

SECRETARIA: Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos	42908808
TESORERA: Jefe de la Oficina de Contabilidad	CPC. Milda Yossi Flor Benavente Velarde	44911949

Miembros Titulares representantes de los Trabajadores

N°	Nombre del Trabajador	DNI N°
1	Sr. Isaac Alejandro Peralta Mamani	29669185
2	Sr. Emilio Joel Flores Rivera	29541879
3	Sr. Cristobal Cabana Puma	29362791

Miembros Suplentes representantes de los Trabajadores

N°	Nombre del Trabajador	DNI N°
1	Sr. Victor Angel Ascue Veliz	29364444
2	Sr. Hernán Yuri Rueda Yatto	29457498
3	Srta. Silvia Nohemí Gonzales Valencia	29384656



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores de la Municipalidad de Mariano Melgar para que procedan conforme a lo señalado en el Art. 7 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el PORTAL WEB de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
[Signature]
Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
[Signature]
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

